

Expediente: **1025/18**

Carátula: **JUAREZ SERGIO LEOPOLDO C/ RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO CALIGRAFO

900000000000 - ZELARAYAN, NATALIA GEORGINA-PERITO CONTADOR

20070879116 - RODRIGUEZ, DANIEL ARMANDO-DEMANDADO

20296398986 - JUAREZ, SERGIO LEOPOLDO-ACTOR

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1025/18



H103074717185

JUICIO: JUAREZ SERGIO LEOPOLDO c/ RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1025/18.

San Miguel de Tucumán, 20 de octubre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Arcos el 17/10/2023:

Atenta lo resuelto por los distintos pronunciamientos: *"La liquidación contenida en la planilla fiscal practicada por el juzgado debe ser calificada como un acto de determinación impositiva y, como consecuencia de ello, la impugnación debe sustanciarse por la vía y forma prevista -Ley 5121 (ante Dirección General de Rentas)"*.

En su mérito, teniendo en cuenta que la Dirección General de Rentas desempeña una función administrativa al tramitar y resolver las observaciones a las determinaciones efectuadas en sede judicial, conforme a lo normado por la Ley 5121, que remite al Art. 120, procedo a **NOTIFICAR la presente providencia** a la Dirección General de Rentas, a fin de que se expida y resuelva la impugnación de planilla fiscal practicada en autos, a través de consulta WEB por el PORTAL DEL SAE.

Pongo en conocimiento de la DGR que se encuentra a su disposición la presentación efectuada por el letrado Arcos del 17/10/2023, como todo el expte digital para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE.-MML-1025/18.

Actuación firmada en fecha 20/10/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.